



QUILACO, 08 de junio de 2016

MAT.: Aprueba bases y llama
a licitación Pública

DECRETO: 2.224.-

VISTOS: VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 4.185, del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba presupuesto para el año 2016, Area Salud; Ley de compras públicas y Reglamento Ley 19.886; Decreto Alcaldicio N° 2.421, del 8 de agosto del 2014, que señala y delega funciones.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 004044, del 24 de septiembre de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad. El que aprueba "Convenio de Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos.
- La Nota de Pedido N° 2493, del 31 de Mayo de 2016, del Director D.S.M.
- Las bases visadas por el Encargado de Control de la I. Municipalidad de Quilaco

DECRETO:

1.- Aprueba Bases Administrativas preparadas para el llamado a Licitación Pública, por la Adquisición de Equipos de Emergencia (70 Ud. Equipos de Iluminación de Emergencia, 30 Sirenas de Emergencia, 30 Balizas, 30 Kit Básicos de Emergencia), que se encuentran contemplados en la ejecución del proyecto de Implementación de Protocolo Comunal Inclusivo de Emergencias y desastres para la comuna de Quilaco

2.- Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Equipos de Emergencia, a todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, quienes podrán acceder a las Bases Administrativas en el portal www.chilecompra.cl y presentar sus ofertas cumpliendo los requisitos establecidos en ellas.

3.- Publíquese las bases administrativas, aprobadas en el portal del sistema de compras y contratación del sector público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ADMINISTRADOR

EVP/MVQ/CFL/gbp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Dpto. Salud
- Unidad Adquisición Dpto. Salud